

**ACUERDO No. 449**  
**9 de diciembre de 2024**

**Por el cual se aprueba la creación del Programa de Tecnología en  
Desarrollo de Software**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
LATINOAMERICANA - UNAULA, en ejercicio de sus atribuciones  
estatutarias y reglamentarias y,**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la creación del programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, tributa a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022- 2030 “Formando y transformando desde el pensamiento crítico”, así:

<b>Propósito No. 1</b>	Posicionar a la UNAULA, como universidad abierta a todas las clases de la colectividad, transformadora de la realidad social desde la formación integral, por medio de alianzas con actores de referencia, tanto nacionales como internacionales
<b>Objetivo 1.1</b>	Incrementar la población estudiantil de pregrado y posgrado, para posicionar a la UNAULA, como la institución que transforma la realidad social desde la formación integral
<b>Objetivo 1.1.2</b>	Crear nuevos programas en distintas modalidades, que incorporen certificaciones
a. Construir, por facultad, nuevos programas interdisciplinarios en diversas modalidades	

**SEGUNDO:** Que la Tecnología en Desarrollo de Software, corresponde a la necesidad institucional de fortalecer el número de programas académicos en el nivel académico de pregrado.

**TERCERO:** Que el programa académico, cumple con los lineamientos institucionales, para la construcción de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto No. 1330 de 2019 del MEN, los cuales fueron revisados y aprobados por las instancias pertinentes.

**CUARTO:** Que, en sesión del 9 de diciembre de 2024, se presentó, ante el Consejo Académico, los aspectos más relevantes del programa académico, cuya pertinencia y justificación se sustentaron en los siguientes rasgos distintivos:

Un enfoque educativo en el cual no solo enseña competencias técnicas avanzadas, sino que también fomenta en los estudiantes un pensamiento crítico sobre el impacto de la tecnología en la sociedad.



El programa incentivará a los estudiantes a cuestionar las estructuras culturales, económicas y sociales, promoviendo el uso de la tecnología como una herramienta para la inclusión, la equidad y la justicia social, especialmente en contextos vulnerables.

El currículo incluye estudios de casos locales y fomenta el desarrollo de proyectos que aborden problemáticas específicas de Medellín y Colombia, tales como la inclusión digital, el desarrollo sostenible y la automatización de procesos en sectores clave de la economía. Al mismo tiempo, los estudiantes son capacitados para competir y colaborar en escenarios internacionales, garantizando que su formación les permita adaptarse rápidamente a las tendencias globales del desarrollo de software.

## ACUERDA

**Artículo 1º.** Aprobar la creación del programa académico nuevo, con denominación **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**.

**Artículo 2º.** Aprobar las siguientes características del programa académico nuevo, con denominación **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**.

Concepto	Detalle
Nombre del Programa	Tecnología en Desarrollo de Software
Modalidad	Presencial/ con mediación tecnología sincrónica
Nivel de formación	Tecnología
Duración del programa	6 semestres
Campo amplio	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo detallado	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
Área del Conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
Título que otorga	Tecnólogo(a) en Desarrollo de Software

**Artículo 3º.** Aprobar que el programa académico nuevo, con denominación **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**, se imparta en la modalidad presencial, con el apoyo de la mediación tecnológica sincrónica, para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, investigativas, de extensión e internacionalización, en razón al párrafo único del artículo 2.5.3.2.2.5 del



Decreto No. 0529 de 2024 del MEN.

**Artículo 4º.** Aprobar para el programa académico nuevo, con denominación **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**, los siguientes Resultados de Aprendizaje y Perfil de Egreso.

### Resultados de Aprendizaje

- Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras que responden a las necesidades de su entorno, contribuyendo a la transformación social y cultural con un enfoque ético y sostenible.
- Aplica conocimientos técnicos avanzados para desarrollar soluciones de software integrales en entornos frontend y backend, utilizando metodologías ágiles y tecnologías de vanguardia.
- Implementa tecnologías emergentes en el desarrollo de software, asegurando su adaptación a los cambios del entorno tecnológico y su alineación con las necesidades sociales, culturales y económicas del contexto local y global.

### Perfil de Egreso

El Tecnólogo o la Tecnóloga en Desarrollo de Software de la Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA, posee sólidos conocimientos técnicos que le permiten desarrollar e implementar aplicaciones tanto en el frontend como en el backend. Además, está capacitado en el manejo de tecnologías de vanguardia en el ámbito del desarrollo de software. Su formación no solo le otorga habilidades técnicas que le permiten tener una visión socio- crítica y reflexiva sobre el impacto de la tecnología en la transformación social, cultural y económica, promoviendo un enfoque ético y responsable en su ejercicio profesional en coherencia con la identidad unaulista.

**Artículo 5º.** Trasladar a la Dirección de Planeación, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, para la radicación de la solicitud de registro calificado nuevo a través de la plataforma Nuevo SACES.

**COMUNÍQUESE,**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**  
Rector



**FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO**  
Secretario General

